



**REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICO QUE SE  
INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 01806**

Santiago, 19 de noviembre de 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2752, ambos de 2017; y en los Decretos Universitario N° 0017527 y N° 0019629, ambos de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que significó para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de los investigadores Armando José Peri Rubio y Marcela Lizama, quienes se trasladaron a las ciudades de Concepción y Temuco, respectivamente, durante el mes de noviembre de 2018 para la ejecución de trabajo de campo del proyecto ARPA INACAP, lo que contempló sesiones de análisis de videos de clases grabadas con metodología ARPA (activación de resoluciones de problemas en el aula) y reuniones con monitores, con el objeto de realizar evaluaciones formativas y retroalimentación docente.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas forman parte de las actividades importantes para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto ARPA INACAP, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en los Decretos Universitarios N° 0019629/2018 y N° 2752/2017, los que en su artículo cuarto consagran que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA INACAP.
6. Que, la información de los viajes y pago de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Monto viático
Armando José Peri Rubio	17.802.538-4	Concepción, Chile	09-11-2018	10-11-2018	\$ 77.973
Marcela Lizama Orellana	15.780.933-4	Temuco, Chile	08-11-2018	08-11-2018	\$ 22.278
Marcela Lizama Orellana	15.780.933-4	Temuco, Chile	15-11-2018	15-11-2018	\$ 22.278



**RESUELVO:**

1. Regularícese la autorización de los pagos de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando sexto de esta resolución.
2. Impútese el pago y los reembolsos individualizados en el considerando sexto de la presente resolución al cc N° 13060501-4603-140, del Proyecto ARPA INACAP.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm